3.3.1. Especificaciones Técnicas Adicionales de Obligatorio Cumplimiento

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE INFRAESTRUCTURA:

a) Los AP suministrados deben permitir acceso Dual-Band de largo alcance, tecnología MIMO 3x3 (2.4ghz) y 2x2(5ghz), estándar inalámbrico 802.11 a/b/g/n/ac, puerto 10/10/1000, antena de triple polaridad dual band 3dbi, potencia de transmisión de 24dbi en 2.4ghz/22dbi en 5ghz.

b) Los Switch suministrados en la solución debe permitir la configuración de VLANS, VPN y la troncalización de puertos bajo el estándar IEEE 802.1a adicionalmente debe permitir la configuración del protocolo IPv6 en coexistencia con IPv4.

c) Equipo de gestión/cliente con tarjeta inalámbrica dual band, estándar de red IEEE 802.11a, IEEE 802.11AC, IEEE 802.11b, IEEE 802.11g, IEEE 802.11n CPU de 4 núcleos a 716mhz, memoria 128mb de RAM, puertos ethernet 10/100/1000

d) Controlador de gestión/AP, procesador Quad-Core, memoria RAM DDR 1gb, puerto gigabit 10/100/1000 Mbps, alimentación 802.3af o tipo-c, ejecución de actualizaciones de manera remota.

e) Sistema de administración basado en la nube la cual permite crear usuarios de prepago por tiempo (Horas, días, semanas, meses…) o por tráfico (10Mbps, 100Mbps…). El inicio de sesión puede ser por PIN, usuario y contraseña o código QR.

f) Implementación de portal cautivo que permita crear usuarios los cuales se podrán conectar al HotsPot con unas credenciales. Con la cual sea posible configurar individualmente sus límites de velocidad, límite de descarga por día, semana, mes y numero de dispositivos simultáneos.

g) La solución debe proveer acceso a una o más plataformas de monitoreo y estatus de los canales. Que permitan el chequeo de eventos en sus diferentes categorías (información, advertencia y de excepción). Se debe proporcionar la puesta en producción, pruebas, soporte y transferencia de conocimiento.

h) El proveedor debe entregar la topología física y lógica de la composición de la red, igualmente suministrara el equipamiento (router, AP, demarcador, switches) para garantizar la prestación del servicio, esto sin generar costo alguno.

i) Puntos LAN Adicionales: El proveedor garantizará la escalabilidad de la red en todas las locaciones. En caso de requerirse puntos de red adicionales, el contratista realizará la instalación sin que esto genere cobros adicionales o variaciones en la tarifa mensual pactada.

j) El proveedor será el responsable único de gestionar, tramitar y obtener las autorizaciones necesarias para el uso de la infraestructura de postería dentro de la unidad militar. Esto incluye la radicación de documentos y el cumplimiento de los protocolos de seguridad exigidos por la institución, garantizando que dicha gestión no afecte los cronogramas de implementación.

2. FUNCIONALIDAD:

a) Puntos de Red inalámbricos – Dispensario Médico de Tolemaida - DMTOL:

1 AP Administrativa: 20 equipos
2 AP Rehabilitación: 10 equipos

3 AP Consulta externa: 20 equipos
2 AP Urgencias: 10 equipos
1 AP Punto Respiratorio: 5 equipos
1 AP Hospitalización: 10 equipos
1 AP Salas de cx: 10 equipos
1 AP Autorizaciones: 10 equipos
1 AP Odontología: 7 equipos
2 AP RX: 6 equipos
1 AP Salud Operacional: 6 equipos
1 AP GAVD: 2 equipos
1 AP AUDITORIO: 2 equipos o mas
1 AP RIAS: 6 equipos

b) Puntos de red inalámbricos – Consultorios Médicos de Girardot -DISMED:

- 14 puntos de red, Switch Capa, 5 AP

c) Puntos de Red Inalámbricos – BATALLON DE INFANTERIA N° 39 "SUMAPAZ" – BISUM ":

- 28 equipos en 4 AP

d) Puntos de red inalámbricos – LA ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES "ESPRO":

- Primer piso: 15 equipos, Switch 5 puertos Poe en 2 AP

e) Puntos de Red inalámbricos – ESCUELA DE SUBOFICIALES "INOCENCIO CHINCA" – EMSUB:

- Primer piso: 10 equipos en 2 AP

f) Puntos de Red Inalámbricos – EL CENTRO DE ALISTAMIENTO PARA EL COMBATE Y SEGURIDAD DE AVIACIÓN – CACSA1:

- 20 equipos en 4 AP

g) Puntos de Red Inalámbricos – EL REGIMIENTO DE FUERZAS ESPECIALES. – REFEG3:

- 15 equipos en 3 AP

h) Puntos de Red Inalámbricos – FUERZA DE DESPLIGUE RAPIDO N°1 - CASPC1 - cantón Militar De La Macarena -. Meta

07 equipos en 2 AP

3. Los canales deben ser garantizados en su totalidad con el ancho de banda solicitado, es decir que, si se configura en protocolos similares a FRAME RELAY, siempre debe estar disponible y garantizado al menos al ancho de banda requerido.

4. El mínimo exigido de disponibilidad para los canales dedicados de datos es de 99.6% medido con base en la siguiente fórmula:

Nd= (T / 720) x 100

Nd: es el nivel de disponibilidad del periodo mensual 720 es el total de horas mensuales que debe estar

disponible el enlace
T: es el número de horas efectivas disponibles durante el periodo, las cuales se calcula restándole al número de horas que debería estar disponible el servicio, el número de horas de indisponibilidad por factores pertinentes al proveedor.

5. SOPORTE TECNICO:

a) Soporte presencial ilimitado (cuando la entidad por su misionalidad lo requiera, durante el término del contrato) 7x24.
b) Soporte telefónico y remoto ilimitado 7x24.
c) Las actividades de mantenimiento, pruebas, modificaciones o mejoras debidamente planeadas o programadas, debe ser notificada con 2 días de anticipación a la Entidad.
d) Garantizar que dentro de la oferta se contempla todos los costos o gastos asociados a la logística (Personal, desplazamiento, transporte, parqueaderos, equipos y herramientas de trabajo, elementos de protección personal, entre otros).

e) Para las labores de soporte, instalación, verificación y andamiaje de la red deberán ser realizadas por un técnico o tecnólogo en sistemas con experiencia mínimo de 2 años en las funciones relacionadas con el soporte a redes informáticas. El contratista deberá entregar los siguientes soportes al supervisor antes del inicio de ejecución del contrato:

1. Copia de cedula de ciudadanía
2. Matricula profesional
3. Certificaciones de experiencia específica (Debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación.
4. CERTIFICACIÓN TRABAJOS EN ALTURAS: presentar los cursos que acrediten al personal de acuerdo con lo establecidos por el Ministerio de Trabajo y demás normas que lo regulen, así como las actualizaciones necesarias durante la ejecución del contrato.

6. PERMISOS:

a) De acuerdo a la Ley 1978 de 2019 el oferente deberá aportar a la propuesta el permiso del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones "MINTIC" **ACTUALIZADO** o la solicitud en trámite antes del cierre del proceso (los datos como dirección, teléfono deben coincidir con los de Certificado de la Cámara de Comercio, Certificado de Matrícula Mercantil y/o Certificado de Existencia y Representación Legal (deben estar renovadas y/o actualizada antes de la presentación de la oferta)), donde se encuentre autorizado para el suministro del servicio.
b) Aportar el Registro Único de TIC
c) Aportar la Suscripción de compromiso de confidencialidad: Protección de datos que asegurará que el contrato exija el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, en razón a que el futuro adjudicatario gestionará el tráfico de datos de la Entidad.

GARANTÍA TÉCNICA

La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) Que ampare el cumplimiento de las especificaciones técnicas, responsabilizándose de los reclamos por cualquier requerimiento presentado durante la ejecución del contrato.
b) Que ampare la prestación del servicio.

c) El término de la garantía técnica será por un término igual al tiempo de ejecución del contrato.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

Garantizar que en caso de que se presenten requerimientos sobre los bienes y/o servicios contratados el contratista estará en la capacidad de dar respuesta efectiva dentro de las veinticuatro horas (24) siguientes, contados a partir del requerimiento del supervisor del contrato.

Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista.